



Nº \_\_\_\_\_

**RFA:AL/BL**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.012**

---

ASISTENTES:

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Juan Antonio Martín Serrano,  
del PSOE

**PARTIDO SOCIALISTA  
OBRERO ESPAÑOL**

D. Germán Domínguez Martín  
D. Daniel Rodríguez Jiménez  
D. Manuel Enrique López  
D. Manuel Correas Sánchez  
D<sup>a</sup> Manuela Álvarez Borja.

**PARTIDO POPULAR-  
EXTREMADURA UNIDA**

D. Gabriel Godoy Fabián

D. Aníbal Sánchez Domínguez  
D. José Manuel Sánchez Muñoz  
D<sup>a</sup> María Manuela Incera Incera  
**COALICIÓN EXTREMEÑA  
PREX-CREX**

D. Antonio Aparicio Paniagua

**SECRETARIO**

D. Alfredo Blasco Martín

En la Villa de Losar de la Vera, a veintiocho de Noviembre de dos mil doce, siendo las catorce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, y previa convocatoria al efecto, se reúnen los señores concejales que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

Asisten los once miembros del Pleno.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar los siguientes asuntos :

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE  
LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.012**

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno con carácter extraordinario, el día 21 de Noviembre de 2.012 y el Pleno por unanimidad de los presentes aprueba el borrador del Acta de la Sesión y que se transcriba al Libro de Actas del Pleno.



Nº \_\_\_\_\_

**RFA:AL/BL**

## **2º.-PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MT PARA CONEXIÓN ENTRE EL CT 1 Y EL CT LOSAR 5, EN LOSAR DE LA VERA**

Existiendo un problema con un tendido eléctrico de suministro a una zona del Municipio en la calle L-16, por ser el mismo aéreo, y obligar a unas distancias mínimas de edificaciones, es por lo que se ha estimado conveniente la supresión de esta línea aérea por otra subterránea, que transcurrirá desde el Centro Transformador existente junto al Centro de Salud, a la calle la Iglesia, donde ya cerrará el circuito con el de Llanillo de San Esteban.

Al efecto, por el Ingeniero Técnico Industrial, D. José Antonio Fernández Santos se ha redactado el correspondiente proyecto técnico que recoge las obras e instalaciones necesarias para ejecutar este cambio de tendido y suministro, registrado de entrada en esta Entidad e 10/05/2012 con el nº 1116.

Recientemente se ha publicado en el DOE el Decreto regulador de subvenciones a los Ayuntamientos para la ejecución de obras de electrificación, programa de infraestructuras eléctricas municipales (PIEM) y próximamente se publicará la convocatoria para el presente año, siendo intención de solicitar la correspondiente ayuda económica para la ejecución de este proyecto.

Examinados los documentos obrantes en el expediente, y los preceptivos informes, el Pleno, por UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO: La aprobación del proyecto eléctrico de L.S.M.T. para conexión entre el CT Losar 1 y el CT Losar 5 La Iglesia, en Losar de la Vera, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Antonio Fernández Santos.

SEGUNDO: Solicitar la correspondiente ayuda económica en el marco del programa de infraestructuras eléctricas Municipales del Decreto 202/2012 de 15 de Octubre, a la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación del Gobierno de Extremadura.



Nº \_\_\_\_\_

**RFA:AL/BL**

TERCERO: Autorizar al Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo y término el presente acuerdo.

**4º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR LA SUBASTA PARA LA EXPLOTACIÓN DE BAR RESTAURANTE EN LA GARGANTA VADILLO.-**

Se da cuenta del Pliego de condiciones de cláusulas administrativas que habrán de regir la subasta para la explotación de bar restaurante de la Garganta Vadillo, para el periodo 01/01/2013 a 31/12/2017.

El precio de licitación para el primer año es de 5.000 euros (IVA incluido), con incremento anual del IPC. Y se adjudicará a la propuesta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

El pliego recoge el resto de condiciones económico administrativas, las garantías exigibles, capacidad del licitador, forma de presentación de propuestas, formalización de contrato y obligaciones que adquieren las partes.

El Alcalde dice que conviene declarar la urgencia de tramitación del expediente debido a que el actual contrato termina el 31 de diciembre, y el 1 de enero de 2.013 tiene que estar ya adjudicado y entregadas las llaves, y dado que hay que hacer publicación en el Boletín Oficial de Provincia y demás fases del procedimiento de adjudicación, estima justificada la urgencia en dicha tramitación.

Y el Pleno, vistos los informes obrantes en el expediente, POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la subasta para la explotación del Bar Restaurante Municipal en la Garganta Vadillo para el periodo 01/01/2012 al 31/12/2017.



Nº \_\_\_\_\_

**RFA:AL/BL**

SEGUNDO: Declarar y proseguir la tramitación del expediente por urgencia.

TERCERO: Autorizar al Alcalde a la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

**5º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRAN DE REGIR LA SUBASTA PARA LA EXPLOTACIÓN DE BAR RESTAURANTE EN LA GARGANTA DE CUARTOS.**

Se da cuenta del Pliego de condiciones de cláusulas administrativas que habrán de regir la subasta para la explotación de bar restaurante de la Garganta de Cuartos, para el periodo 01/01/2013 a 31/12/2017.

El precio de licitación para el primer año es de 15.000 euros (IVA incluido), con incremento anual del IPC. Y se adjudicará a la propuesta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

El pliego recoge el resto de condiciones económico administrativas, las garantías exigibles, capacidad del licitador, forma de presentación de propuestas, formalización de contrato y obligaciones que adquieren las partes.

El Alcalde dice que conviene declarar la urgencia de tramitación del expediente debido a que el actual contrato termina el 31 de diciembre, y el 1 de enero de 2.013 tiene que estar ya adjudicado y entregadas las llaves, y dado que hay que hacer publicación en el Boletín Oficial de Provincia y demás fases del procedimiento de adjudicación, estima justificada la urgencia en dicha tramitación.

Y el Pleno, vistos los informes obrantes en el expediente, POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la subasta para la explotación del



**Excmo. Ayuntamiento de  
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**

Nº \_\_\_\_\_

**RFA:AL/BL**

Bar Restaurante Municipal en la Garganta de Cuartos para el periodo 01/01/2012 al 31/12/2017.

SEGUNDO: Declarar y proseguir la tramitación del expediente por urgencia.

TERCERO: Autorizar al Alcalde a la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de la que extiende la presente acta, que firma el Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE:

EL SECRETARIO:

Fdo. Juan Antonio Martín Serrano Fdo. Alfredo Blasco Martín